



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **1637**
CHIGUAYANTE, **29 DIC 2020**

VISTOS:

El **Acuerdo Municipal N° 177-10-2020**, de fecha 14 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81° ; 82° a), de la Ley N°18.695, y la Ley N°20.922 de Política de Recursos Humanos y Ley N°20.742 de Plan de Capacitación, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Póngase en vigencia **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



ARV/LTS/PAR/vsv. -

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6) (Digital)
- Sres. Directores de Unidades Municipales (Digital)
- Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2020, adoptó, en relación al informe de la Comisión de Hacienda del día 10.12.2020, el siguiente acuerdo:

Aprobar en particular el **Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejal Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con el voto de rechazo de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con la abstención de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020
ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Por ende se somete a aprobación en general, con subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones, **el Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejales Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



BISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.622.-

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2020

VISTOS:

El **Acuerdo Municipal N° 177-10-2020**, de fecha 14 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79°; 81°; 82° a), de la Ley N°18.695, y la Ley N°20.922 de Política de Recursos Humanos y Ley N°20.742 de Plan de Capacitación, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LTS/PAR/vsv.-



DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6) (Digital)
- Sres. Directores de Unidades Municipales (Digital)
- Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2020, adoptó, en relación al informe de la Comisión de Hacienda del día 10.12.2020, el siguiente acuerdo:

Aprobar en particular el **Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejales Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con el voto de rechazo de la Concejales Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con la abstención de la Concejales Sra. Jessica Flores Reyes.



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020
ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Por ende se somete a aprobación en general, con subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones, **el Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejales Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:




JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E




LUISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv



PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL



2021 CHIGUAYANTE



 WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE

 @MUNICHIGUAYANTE



PRESUPUESTO CEMENTERIO I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE 2021





JUSTIFICACION PRESUPUESTARIA 2021 CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

El Presupuesto de Gastos para el año 2021, se determinó en la suma de: \$ 500.463.000.-
SE SOLICITA AL HONORABLE Consejo Municipal la aprobación del Presupuesto para el periodo 2021, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Gastos en Personal: \$ 411.400.000.-, bajo el ítem de Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, incluyendo en él, los conceptos que a continuación se detallan:

Sueldos	:	\$ 343.200.000.-
Aportes del Empleador	:	\$ 20.000.000.-
Remuneraciones Variables	:	\$ 31.200.000.-
Aguinaldos y Bonos	:	\$ 17.000.000.-

Siendo Nuestro Recurso Humano, pieza fundamental en el cumplimiento de los objetivos trazados, una de nuestras principales preocupaciones es la de cumplir con todos y cada uno de los compromisos adquiridos con ellos en el pago íntegro y oportuno de sus remuneraciones.

Bienes y Servicios de Consumo: \$ 54.859.000.-, en este ítem son imputados los gastos destinados a dotar de insumos, materiales de consumo, servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, publicidad y difusión, servicios generales, arriendos, servicios financieros y seguros, servicios técnicos y profesionales y otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo. A nuestro personal, y a cada una de las unidades pertenecientes a esta Dirección, para el buen desempeño de sus funciones.

Desglosado el ítem de la siguiente manera:

Textiles, Vestuarios y Calzado	:	\$ 4.750.000.-
Combustibles y Lubricantes	:	\$ 1.000.000.-
Materiales de Uso o Consumo	:	\$14.600.000.-
Servicios Básicos	:	\$13.759.000.-
Mantenimiento y Reparaciones	:	\$ 1.450.000.-
Publicidad y Difusión	:	\$ 4.000.000.-
Servicios Generales	:	\$ 2.300.000.-
Arriendos	:	\$ 500.000.-
Servicios Financieros y de Seguros	:	\$ 2.000.000.-
Servicios Técnicos y Profesionales	:	\$ 7.500.000.-
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	:	\$ 3.000.000.-

Prestaciones de Seguridad Social: \$ 25.000.000.-, en este ítem se imputarán los gastos por concepto de desahucios e indemnizaciones, siendo este ítem una provisión para eventuales desvinculaciones, dado el carácter de relación laboral que nos liga con nuestros funcionarios.

Otros Gastos Corrientes: \$ 2.640.000.-, en este ítem se imputarán los gastos por concepto de devoluciones.



**Adquisición de Activos No Financieros: \$ 5.064.000.-**

Desglosado el ítem de la siguiente manera:

Mobiliarios y Otros	:	\$ 2.640.000.-
Máquinas y Equipos	:	\$ 924.000.-
Equipos Informáticos	:	\$ 1.500.000.-

Nuestra proyección de gastos, para el Presupuesto 2021, se realizó de manera objetiva y considerando que esta unidad se esmerará en cumplir con los lineamientos entregados por la dirección. Teniendo presente que es un servicio que debe estar a disposición de los habitantes de nuestra comuna y todos quienes nos visiten.

El Presupuesto de Ingresos para el año 2021, se determinó en la suma de: \$ 500.463.000.-

Tributos Sobre el Uso de BS. Y la Realización de Actividades: \$ 70.000.000.-, bajo este ítem, se incluyen los conceptos que a continuación se detallan:

Patentes y Tasas por Derechos	:	\$ 70.000.000.-
-------------------------------	---	-----------------

Transferencias Corrientes: \$ 65.000.000.-, en este ítem son imputados los Ingresos por conceptos de Aguinaldos y Bonos, entregados por Entidades Públicas, más el aporte que realizará la Municipalidad.

Rentas de la Propiedad: \$ 5.000.000.-, en este ítem se imputarán los ingresos por concepto Arriendos de Tierras Temporales.

Otros Ingresos Corrientes: \$ 4.700.000.-, en este ítem se imputarán los ingresos por concepto de Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas.

Venta de Activos No Financieros: \$ 355.763.000.-

Nuestra proyección de ingresos, para el Presupuesto 2021, se realizó de manera objetiva y considerando todos los aspecto del comportamiento de la pandemia del coronavirus que nos afecta.



**PROYECTO PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2021****INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	2021
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	70.000.000
					-
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	70.000.000
					-
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.000.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
					-
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	65.000.000
05	03	07		Del Tesoro Publico	5.000.000
05	03	07	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	5.000.000
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	60.000.000
					-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.000.000
					-
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000.000
					-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	-
					-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.700.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	4.000.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	-
08	04			FONDOS DE TERCEROS	-
08	99			OTROS	700.000
					-
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	355.763.000
10	01			TERRENOS	355.763.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	-
				TOTAL INGRESOS.....\$	500.463.000



**PROYECTO PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2021****GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	2021 (\$)
21			GASTOS EN PERSONAL	411.400.000
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	411.400.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	54.859.000
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.750.000
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	14.600.000
22	05		SERVICIOS BASICOS	13.759.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.450.000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.000.000
22	08		SERVICIOS GENERALES	2.300.000
22	09		ARRIENDOS	500.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.000.000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	7.500.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25.000.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	25.000.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	2.640.000
26	01		DEVOLUCIONES	2.640.000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.064.000
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	2.640.000





29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	924.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.500.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.500.000
34	07	DEUDA FLOTANTE	1.500.000
		TOTAL GASTOS.....\$	500.463.000

